Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Centro Oriente E.S.E.

SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E
APOYO – GESTIÓN DE CONTRATACION
FORMATO SOLICITUD DE BIEN O SERVICIO

CÓDIGO: AP-IA-FT-001
VERSIÓN: 5
FECHA: 2022-01-31

Fecha de Solicitud:	**7/02/2022**

DATOS DEL SOLICITANTE

Nombre del Solicitante:	**Sandra Ximena Ortiz Muñoz**
Proceso y/o UPSS solicitante:	**Directora Administrativa**

JUSTIFICACIÓN DE LA COMPRA O SERVICIO

(ampliar la justificación y descripción en caso de servicios)

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., conforme a lo dispuesto en el Acuerdo 641 de Abril 6 de 2016, del Concejo de Bogotá D.C," Por el cual se efectúa la reorganización del Sector Salud de Bogotá Distrito Capital, se modifica el Acuerdo 257 de 2006 y se expiden otras disposiciones", surge de la fusión como lo plasma su artículo 2º al disponer la fusión de las Empresas Sociales del Estado señalando: " Fusionar las siguientes Empresas Sociales del Estado, adscritas a la Secretaría Distrital de Salud de Bogotá, D.C., como sigue: "Empresas Sociales del Estado de: Rafael Uribe, San Cristóbal, Centro Oriente, San Blas, La Victoria y Santa Clara se fusionan en la Empresa Social del Estado denominada "Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."(...)

La SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E., de conformidad con lo previsto en el Acuerdo No. 641 de 2016, es una entidad pública, descentralizada del orden distrital, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, adscrita a la Secretaria Distrital de Salud. Encargada de garantizar la promoción, protección, exigibilidad del derecho a la salud a partir del reconocimiento de las realidades territoriales y diversas poblacionales de todas y todos los habitantes de Bogotá D.C.

Es así que una institución prestadora de servicios de salud, con misión y visión de brindar servicios con altos estándares de calidad debe continuamente realizar las acciones pertinentes para disminuir la ocurrencia de sucesos de seguridad en los pacientes como las caídas. Razón por la cual se identifica la necesidad de fortalecer la implementación de barreras de seguridad que mitiguen los riesgos.

De acuerdo a lo anteriormente descrito se solicita realizar la contratación del suministro e instalación de los llamados de enfermería como un mecanismo de llamado del paciente, que facilita una atención oportuna, hecho que es considerado en una de las barreras físicas para la prevención de caídas y buscando atención integral de los usuarios. Esto con el fin de garantizar la prestación del servicio de una manera oportuna e integral, mejorando la calidad del servicio, soportado en el convenio No 2797738-2021.

DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO REQUERIDO

1. Descripción del objeto a Contratar:

CONTRATAR EL SUMINISTRO DEL SISTEMA DE LLAMADO DE ENFERMERÍA DEL HOSPITAL SANTA CLARA DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

2. Especificaciones técnicas o información de Referencia del Bien o Servicio a Contratar:

Item	Nombre / Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Promedio consumo mensual	Especificación Técnica	Observación
1	Suministro e Instalación de timbre estación de paciente (conexión inalámbrica)	105	Unidad		Suministro e Instalación de timbre estación de paciente (conexión inalámbrica)	
2	Suministro e Instalación de timbre estación de paciente Salud Mental (conexión inalámbrica)	68	Unidad		Suministro e Instalación de timbre estación de paciente Salud Mental (conexión inalámbrica)	
3	cordón de llamado siliconado	78	Unidad		cordón de llamado siliconado	
4	Circuito integrador 12V	173	Unidad		Circuito integrador 12V	
5	Botón emisor para baños con halador (conexión inalámbrica)	9	Unidad		Botón emisor para baños con halador (conexión inalámbrica)	
6	Pantalla LED receptor (conexión inalámbrica)	10	Unidad		Pantalla LED receptor (conexión inalámbrica)	
7	Lámpara de pasillo LED Multicolor con sonido (conexión inalámbrica)	9	Unidad		Lámpara de pasillo LED Multicolor con sonido (conexión inalámbrica)	
8	Antena repetidora de señal	10	Unidad		Antena repetidora de señal para amplificar el alcance del sistema y generar estabilidad de la señal.	

¿Requiere exclusividad? SI____ NO x

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Adelantar la instalación requerida de acuerdo con el objeto del contrato.
2. Realizar la vinculación del personal profesional, técnico, administrativo, y todo aquel que se requiera para dar inicio a la ejecución del contrato, incluyendo su vinculación al sistema de seguridad social y parafiscal. Así mismo, deberá garantizar la disponibilidad de dicho personal para el cumplimiento de sus obligaciones.
3. Suscribir conjuntamente con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. el Acta de Inicio del contrato, así como el acta de entrega del área a intervenir al momento del inicio del contrato y las demás que se requieran para la ejecución del contrato.
4. Entregar y exponer a la entidad contratante la metodología de trabajo, programación, procedimientos, formatos, y demás herramientas que se deberán cumplir para garantizar la correcta ejecución del contrato, con el fin de establecer criterios claros y precisos sobre el alcance del contrato, que le permitan adelantar con efectividad las labores encomendadas.
5. Garantizar el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas, financieras, jurídicas y ambientales para iniciar y desarrollar el objeto del contrato.
6. Programar las actividades del contrato, y adoptar las medidas de reacción y planes de contingencia para superar las causas que puedan dar lugar a desviaciones que se presenten en la misma.

7. Informar oportunamente los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al contrato. En caso de requerir modificaciones, deberá comunicarle de manera inmediata al supervisor del contrato, para su estudio y evaluación, comunicación que deberá ir acompa-ñada de su concepto y soportada con la debida justificación técnica, financiera, administrativa, jurídica y ambiental, según corresponda.
8. Garantizar permanentemente el cumplimiento de todas las obligaciones y entrega de los productos del contrato, de forma que controle la correcta ejecución del objeto contractual y el cumplimiento de las condiciones de calidad y oportunidad a las que se obligó.
9. Suministrar la información que requieran la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., el Supervisor delegado y/o las Entidades de control de manera oportuna.
10. Realizar la demarcación y debida señalización del área de intervención.
11. El contratista, en caso de identificar la necesidad de cambios en las especificaciones técnicas, deberá informar al supervisor del contrato. Cualquier cambio que se requiera efectuar a espe-cificación técnica de construcción, debe ser previamente autorizado por escrito por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., y del Supervisor. Por ningún motivo se deben efectuar cambios por su cuenta, de lo contrario será de responsabilidad del contratista incluyendo los costos que pudieran generarse.
12. Brindar el soporte técnico y capacitación respectiva relacionada con la operación de los equipos.
13. Presentar oficio donde acredite garantía de los equipos suministrados no menor a un año.
14. Presentar oficio donde acredite garantía de la mano de obra no menor a seis meses.
15. En caso de daño de los equipos, el contratista deberá reemplazar inmediatamente no mayor a 24h, los repuestos o el equipo por uno de iguales o mejores características, esto con el fin de garantizar el continuo funcionamiento de los mismos.
16. Entregará a la Subred el documento que describe su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual deberá cumplir con la normatividad vigente, considerando las actividades que debe desarrollar el contratista
17. Todas las demás inherentes o necesarias para la correcta ejecución del objeto contractual.

FIRMAS	Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	Sandra Ximena Ortiz Muñoz
	Nombre y Firma del solicitante y quien elabora la solicitud:	Juan Andrés Cárdenas
	Nombre y Firma del director del área que aprueba la solicitud:	Sonia Esperanza Rebollo
	VoBo. Subgerente Corporativo y/o de Servicios de Salud:	Álvaro Guerrero Devia
	VoBo. Gerente	Claudia lucia Ardila Torres

** Este campo es diligenciado por el área receptora:
¿La compra o servicio solicitado se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad? SI X NO ___

Observaciones (si el bien o servicio no está incluido indicar el porqué, o las necesidades específicas):

Febrero 21/2022
12:46 pm